

CUDAP: EXP-UNC:45166/2016

CÓRDOBA, 12 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Sr. José Nicanor Britos (legajo 28002), ex agente no docente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, solicita el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada correspondiente al año 2015 como así también el proporcional correspondiente al año 2016 con motivo de haber sido aceptada su renuncia por RR 1584/16; atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 8, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 59694,

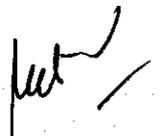
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

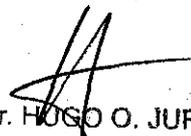
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, mas 15 (quince) días de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2016, no gozadas por el Sr. José Nicanor Britos (legajo 28002), ex agente no docente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, de conformidad a lo dispuesto por el art. 90º del Decreto 366/06 y RHCS 628/06.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2358